

# Entre el testimonio y la memoria: la proyección transnacional de la Liga de Mujeres Desplazadas<sup>1</sup>

*Between testimony and memory: the transnational projection of the League of Displaced Women*

Patricia Guerrero<sup>2</sup>

Liga de Mujeres Desplazadas, aguerreroa2@unicartagena.edu.co

ACCESO  ABIERTO

**Cómo citar:** Guerrero, P. (2023). Entre el testimonio y la memoria: la proyección transnacional de la Liga de Mujeres Desplazadas. *Revista Palabra "palabra que obra"*, 23(1), 141-164.  
<https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.23-num.1-2023-4598>

**Recibido:** 27 de febrero de 2023

**Aprobado:** 17 de abril de 2023

**Editor:** Ricardo Chica Gelis. Universidad de Cartagena-Colombia.

**Copyright:** © 2023. Guerrero, P. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> La cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



## RESUMEN

Este trabajo presenta la dimensión transnacional de la Liga de Mujeres Desplazadas (LMD) y sus esfuerzos de constituir redes internacionales de apoyo que le permitieron avanzar en la restitución de los derechos de las mujeres de la organización; y el impacto que tuvo en el avance de la agenda de derechos humanos a nivel regional, nacional y local. Para tal efecto se revisan dos de los proyectos emblemáticos de la LMD La ciudad de las mujeres que fue un hito en los proyectos de vivienda para la población desplazadas en Colombia, y la agenda de justicia de género sin duda pionera en la búsqueda de verdad, justicia y reparación para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado por guerra en Colombia y algunas aportaciones de investigaciones académicas realizadas sobre el tema.

**Palabras clave:** Colombia; conflicto armado; mujeres desplazadas; derechos humanos; ciudad de las mujeres; justicia de género; dimensión transnacional.

## ABSTRACT

This work presents the transnational dimension of the Displaced Women's League LMD and its effort to build international network support which allowed it to advance in the restitution of the women rights of the organization and the impact it had in the advance of the human rights agenda at the regional, national and local level. For this purpose it is reviewed two of the emblematic projects of the LMD the City of Women which has been a milestone in the housing projects for the displaced population in Colombia and the gender justice Agenda no doubt pioneer in the search for truth, justice, and reparation for the women victims of forced displacement of the war in Colombia, also research academic contributions done on the subject.

**Keywords:** Colombia; armed conflict; displaced women; human rights; city of women; gender justice; transnational dimension.

<sup>1</sup> Escribo en primera persona porque se trata de un artículo testimonial con base en mi memoria sobre los hechos expuestos en el artículo; y como una decisión política respecto de la asepsia neutral del trabajo científico social que tiende a desempoderar la voz de testimonial.

<sup>2</sup> Abogada. Con posgrado en Derecho Penal y DIH de la Universidad Externado de Colombia Magister el Conflicto Social y Construcción de Paz Corte VIII. De la U de Cartagena.

## INTRODUCCIÓN

La Liga de Mujeres Desplazadas<sup>3</sup> (en adelante la LMD o la Liga) es una organización conformada por mujeres que, en el marco del conflicto armado colombiano, han sido víctimas de varios delitos, entre los cuales se encuentran el desplazamiento forzado y otros crímenes conexos al mismo, como por ejemplo la violencia sexual. Su objetivo como organización ha sido la defensa de los Derechos Humanos fundamentales, individuales y colectivos, de las mujeres y sus familias. Esta organización, que surge en 1998 y adquiere la personería jurídica en 1999<sup>4</sup>, ha desarrollado varios proyectos, entre los que se destaca la Ciudad de las Mujeres<sup>5</sup> en el Municipio de Turbaco, Bolívar. Igualmente, al ser sus proyectos atacados por el paramilitarismo y recibir amenazas públicas por parte de este movimiento al margen de la ley, ha participado activamente en la denuncia de las violaciones a sus derechos humanos, antes, durante y después del desplazamiento forzado<sup>6</sup>.

La LMD surge en el sector los Ángeles de El Pozón, uno de los barrios más pobres de la ciudad de Cartagena, y luego se expandió hacia los municipios de Turbaco, San Jacinto y el Carmen de Bolívar, estos dos últimos gravemente afectados por masacres y desplazamiento forzado. En el año 2005 se constituye la Liga Joven de la LMD, con el propósito de evitar el reclutamiento forzado y la prostitución infantil, y así quitarle insumos a la guerra y establecer alianzas juveniles que trabajaran alrededor de los derechos humanos de las juventudes; particularmente, los derechos sexuales y reproductivos.

Liderada por mujeres, la organización se dio una estructura en la que todas sus integrantes desempeñan alguna función dentro de la misma y participan con rigor en talleres de derechos humanos de las mujeres, derecho internacional humanitario enfocado a los temas de mujer y género en el conflicto armado, y así como prácticas en torno a los proyectos productivos. A partir de la Agenda de Justicia de Género, la LMD, organización con riesgo colectivo extraordinario, cuenta con medidas cautelares de la CIDH desde el 2009 y mantiene un caso

<sup>3</sup> [www.ligamujeres.org](http://www.ligamujeres.org)

<sup>4</sup> Jiménez Ahumada, R. (2011). *Iniciativas de Paz. Respuesta a la Dignificación y visibilización de las Víctimas en Cartagena de Indias*. Recuperado el 05 de septiembre de 2021, de la Universidad Tadeo, *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*, Páginas 221 y 241 website: [https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/wysiwyg/pdf\\_identidades\\_enfoque\\_diferencial\\_y\\_construccion\\_de\\_paz\\_.pdf](https://www.utadeo.edu.co/sites/tadeo/files/node/wysiwyg/pdf_identidades_enfoque_diferencial_y_construccion_de_paz_.pdf)

<sup>5</sup> <https://ligamujeres.org/donation/vivienda/> Recuperado el 28 de 11 de 2021.

<sup>6</sup> Particularmente por las auto denominadas “Águilas Negras” “Es importante mencionar el caso de la Liga de Mujeres Desplazadas y sus asociadas, quienes han sido víctimas de una serie de ataques y de la intimidación sistemática por parte de los grupos armados ilegales, por el liderazgo ejercido en contra de la violencia de género en el contexto del conflicto armado, en particular, las acciones reivindicativas que promueve la Liga de Mujeres; sus procesos de empoderamiento comunitario y constantes denuncias frente a la violaciones de derechos humanos de las que han sido víctimas sus asociadas.” En “Defensoría delegada para la evaluación del riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado Sistema de Alertas Tempranas -SAT. Situación de riesgo e impacto diferencial del conflicto armado en las mujeres del Distrito de Cartagena INFORME TEMÁTICO. Recuperado el 16. 11. 2021. [https://www.sdgfund.org/sites/default/files/Colombia\\_Riesgo%20mujeres%20por%20conflicto%20armado%20Cartagena.pdf](https://www.sdgfund.org/sites/default/files/Colombia_Riesgo%20mujeres%20por%20conflicto%20armado%20Cartagena.pdf)

hace 12 años contra la República de Colombia por la violación a varios tratados internacionales de DDHH. El estado actual de caso es en “Fondo”<sup>7</sup> en el que la CIDH se pronuncia sobre el fondo del asunto. A la fecha no lo ha hecho<sup>8</sup>.

Desde su origen, la LMD se ha caracterizado por tener y tejer contactos internacionales con redes de mujeres y organizaciones multilaterales, en principio buscando el eco de los llamados urgentes de protección para su comunidad, llamadas Acciones Urgentes (AU), pero posteriormente siendo parte importante de las mismas redes en su capacidad de mostrar resultados importantes para las mujeres en medio de la confrontación armada en Colombia que podrían ser duplicadas en otros lugares por las mujeres en situaciones similares. De igual forma, la Liga Joven<sup>9</sup> ha establecido relaciones con universidades a nivel nacional e internacional para implementar trabajos de investigación en derechos humanos en comunidades vulnerabilizadas.

Una revisión de algunos de los textos escritos sobre el trabajo de la Liga de Mujeres Desplazadas muestra, sin embargo, una ausencia de investigaciones que exploren de forma sistemática la citada dimensión transnacional. En efecto, trabajos como los de Diana Britto Ruiz han concentrado sus esfuerzos en resaltar el rol de esta organización como pionera en muchos aspectos en la restitución de derechos de las mujeres desplazadas por el conflicto armado. En algunos casos, han resaltado los proyectos productivos, particularmente el más emblemático de ellos, la Ciudad de las Mujeres. También ha sido objeto de análisis el “Proyecto de vida Digna de la Liga de Mujeres Desplazadas”, desarrollado entre los años 2004 a 2006 y que comportó la construcción de 100 viviendas, un Centro Comunitario denominado “El Corazón de las Mujeres”, unas Unidades de Producción de Alimentos UPA y de insumos para la construcción UPI, tres guarderías, una cooperativa de trabajo asociado (Mujer Coop), y cultivos agrícolas de pancoger.<sup>10</sup>

<sup>7</sup> Artículo 37 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos modificado en su 147 periodo ordinario de sesiones celebrado el 8 al 22 de marzo de 2013.

<sup>8</sup> Escribo el 25 de agosto de 2022.

<sup>9</sup> <https://ligamujeres.org/la-liga-joven/> Recuperado el 28 de 11 de 2021.

<sup>10</sup> Algunos de los trabajos en donde se hace alusión o se trabaja concretamente sobre la LMD son:

\* Britto Ruiz, D. A. (2012). La búsqueda de justicia desde los microespacios de la política:

organizaciones de mujeres desplazadas en Colombia. OjoXojo.

\* Brito, D. El desplazamiento forzado tiene rostro de mujeres. Recuperado 30 Agosto 2021 <https://dbrittor.wordpress.com/2017/12/13/el-desplazamiento-forzado-tiene-rostro-de-mujer/>

\* Lemaitre Ripoll, Julieta; Sandvik, Kristin Bergtora; y Gómez, Juliana Vargas (2014). Organización comunitaria y derechos humanos. La movilización legal de las mujeres desplazadas en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes (Justicia Global 10).

\* Lemaitre Ripoll Julieta; Después de la Guerra ¿Cuál futuro para las Mujeres? Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales. Recuperado el 7 de Septiembre de 2021. <https://cienciassociales.uniandes.edu.co/sextante/despues-de-la-guerra-cual-futuro-para-las-mujeres/>

\* Moncayo Albornoz, A L. Acceso a la Justicia Mujer y Desplazamiento Forzado. Recuperado el 30 de Agosto de 2021. <https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/05/Acceso-a-la-justicia-mujer-y-desplazamiento-forzado.pdf>

\* Rubenstein, K., Young, KG., (2016). The Public Law of Gender. From the Local to the Global. Recuperado el 05 de septiembre de 2021 de Google books y Cambridge University website: <https://books.google.com.co/books?id=SewIDAAAQBAJ&pg=PA114&lpg=PA114&dq=kristin+bergtorah+sandvik+liga+de+mujeres+desplazadas&source=bl&ots=hT4u1XnaYm&sig=ACfU3U1ZCpF1OhgSljSPAYC09KQDguozRg&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwipgbcX7c7yAhVJTDABHczGC->

Otra área que ha captado la atención de los y las académicas es la relativa a los esfuerzos realizados por la LMD para defender sus derechos. “Sueño de vida digna. La Liga de Mujeres Desplazadas. Estudio de caso en mejores prácticas de organizaciones de base para el goce efectivo de derechos”, publicado bajo la dirección de Julieta Lemaitre<sup>11</sup> y en el cual participé desde su concepción, es uno de los estudios más importantes que se ha realizado desde la perspectiva en mención. En este trabajo se demostró cómo esta organización, entre los años comprendidos en 1998 y 2001, fue una de las más “exitosas” en la formulación de proyectos, la ejecución de los mismos y el disfrute de los resultados, particularmente en el proyecto de vivienda “Sueño de vida digna” que se inició en el año 2004 y se inauguró en el 2006.

“Este estudio de caso, a partir de un enfoque de mejores prácticas, busca responder las siguientes preguntas: ¿Cómo es el proceso de organización y resistencia de la Liga de Mujeres Desplazadas? ¿Cómo han logrado acceder a bienes escasos? ¿Cuál es su situación actual de goce de derechos, y cómo se compara con la población desplazada de nivel nacional y regional? Y, a partir de esta experiencia, nos preguntamos: ¿Qué lecciones pueden aprender académicos, activistas y donantes de las OPD<sup>12</sup> sobre la organización de base de mujeres?”

La misma Julieta Lemaitre, junto a Cristin Bergtora Sandvik, ha escrito artículos sobre la importancia de la protección de las defensoras de derechos humanos<sup>13</sup> y la estrategia jurídica de la LMD. En este marco interpretativo también es posible incluir algunas de las publicaciones que la LMD ha realizado, entre ellas “Desde el Corazón de las Mujeres una estrategia de resistencia jurídica de la LMD en el 2009”, en el año 2007 la “Encuesta de prevalencia de violencia basada en género en mujeres desplazadas por el conflicto armado en Cartagena y Bolívar Colombia. Análisis de datos”. Y en 2006 “Mujeres a voces”. “Una estrategia de resistencia civil ante la guerra” en tres tomos a saber: Nuestro derechos a la justicia, “Por la reparación” y “Reconciliación con la verdad” Habíamos trabajado fuertemente para documentar la violencia contra las mujeres de la LMD e impulsábamos el trabajo de litigio de alto impacto ante la Corte Constitucional.

Podríamos decir que sobre la *dimensión transnacional* del trabajo de la LMD no hay una investigación específica, aunque el tema de acceso a recursos internacionales ha sido mencionado someramente. Es así como, en el acápite denominado como “La formulación de un Sueño de vida Digna”, el grupo de

kQ6AF6BAgFEAM#v=onepage&q=kristin%20bergtorah%20sandvik%20liga%20de%20mujeres%20desplazadas&f=false

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/disa.12011>

<sup>11</sup> Lemaitre, J., Sandvik, K. B., López, E. S., Mosquera, J. P., Vargas Gómez, J., & Guerrero, P. (2014). Sueño de vida Digna: La Liga de las Mujeres Desplazadas.

<sup>12</sup> Organizaciones de Población Desplazada OPD.

<sup>13</sup> Protection International. (2015). Defensoras de Derechos Humanos. <https://www.protectioninternational.org/es/nuestro-trabajo/con-defensores/defensoras-de-derechos-humanos>

investigadores dirigidos por Lemaitre hace alusión al enorme salto cualitativo que experimentó LMD cuando en calidad de integrante de la misma recibí una beca de la Universidad de Columbia en Estados Unidos para recibir formación en temas relativos a derechos humanos:

“En el año 2003, la Liga dio un enorme salto cualitativo que la ubicó como una de las organizaciones de desplazados más exitosas, si no la más exitosa del país. El salto se inició cuando Patricia Guerrero aplicó y ganó una beca para tomar un curso en derechos humanos en la Universidad de Columbia, en los Estados Unidos. El curso incluía el diseño de proyectos para buscar financiación y Patricia diseñó tres sobre su experiencia con las mujeres de la Liga: el primero fue la documentación de casos de violencia sexual, el segundo sobre fortalecimiento organizativo y el tercero para la construcción de centros multifuncionales. Pero, además, con la visita del grupo de becarios al Congreso y a través de un asesor del senador demócrata Patrick Leahy, logró que la agencia de cooperación estadounidense Usaid (United States Agency for International Development) destinara, a instancias del Congreso, recursos para la vivienda de las mujeres de la Liga (quinientos mil dólares)”<sup>14</sup>

Este artículo procura entonces llamar la atención sobre la dimensión transnacional del trabajo organizativo de la Liga de Mujeres Desplazadas. De manera particular, se plantean tres interrogantes estrechamente relacionados: 1) ¿Cómo y por qué una organización de base de mujeres desplazadas victimizadas por el conflicto en serias condiciones de vulnerabilidad fue tejiendo lazos internacionales con otras mujeres y organizaciones internacionales de mujeres 2) ¿Qué incidencia tuvieron las redes de mujeres en la participación de la LMD en escenarios internacionales para avanzar los procesos de resolución (transformación) de conflictos 3) ¿Qué impacto tuvieron esas dinámicas de relacionamiento internacional en la organización, particularmente en *la Ciudad de las Mujeres* y en la Red de apoyo entre mujeres por la justicia como parte de *la agenda de justicia de género*?

Debo señalar aquí que este es un trabajo que se basa en parte de mi experiencia en la LMD como una de sus fundadoras que ha trabajado de manera continua por la organización los últimos 25 años y siempre como asesora jurídica y representante ante la CIDH. El aporte testimonial, los documentos de mi archivo personal, mi memoria y la posibilidad de mantener un diálogo permanente con las mujeres de la organización, me dan una ventaja al ser una de las fuentes que sirven para reconstruir esta historia. Autores como Marina Franco y Florencia Levin<sup>15</sup>, nos señalan que “La memoria, en primer lugar, como resultado de la práctica colectiva de rememoración, de diversas instancias de intervención

---

<sup>14</sup> Op, Cit.

<sup>15</sup> Franco, M., & Levin, F. (2007). El pasado cercano en clave historiográfica. *Historia Reciente. Perspectivas y Desafíos Para Un Campo En Construcción*, 31–65.

política y de la elaboración de narrativas impulsadas por distintas agrupaciones e instituciones surgidas tanto de la sociedad civil como del Estado, parece tener la voz cantante en este vuelco hacia el pasado reciente. Asimismo, la tematización de algunos aspectos de ese pasado en el cine (ficcional y documental) y la literatura, la aparición de un sinnúmero de estudios periodísticos, los encendidos debates públicos y sus repercusiones en las columnas de los diarios, así como el auge de testimonios en primera persona, dan cuenta de la creciente preponderancia del pasado reciente en el espacio público”.<sup>16</sup>

Como lo sugieren las autoras citadas, las comisiones de la verdad y las comisiones de la memoria histórica instaladas por los Estados sustanciales a la justicia transicional, van señalando la importancia que el testimonio y la memoria adquieren cuando las mujeres y sus organizaciones son finalmente escuchadas, particularmente para acceder a la justicia, pero también, para que las mujeres mismas puedan contar y escuchar sus propias historias, interpretarla y de ser necesario cambiar el pasado y el futuro de la misma.<sup>17</sup>

## 1. El arte de ubicarse en el contexto internacional

Tejer y establecer contactos con organizaciones internacionales ha sido una de las preocupaciones que ha estado presente en la trayectoria de la LMD. Tal vez por ello, en 2001, a escasos tres años de su conformación legal, no dudamos en vincularnos como organización a **La Mesa Mujer y Conflicto Armado**<sup>18</sup> que se constituyó para la visita de la ex relatora de violencia contra la mujer Rhadika Coomaraswamy. En esta mesa, que se constituyó para hacer visibles las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres y las graves infracciones al DIH cometidas contra las mujeres en el conflicto armado colombiano, la LMD

<sup>16</sup> Op Cit.

<sup>17</sup> En LA HISTÓRICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS Grupo de memoria histórica. CNRR 2011.

Sobre este tema nos parece pertinente el reciente libro María Emma Wills Obregón Memorias para la Paz o Memorias para la Guerra. Las disyuntivas frente al pasado que seremos. (2022); y por supuesto el reciente informe de la Comisión de esclarecimiento la convivencia y la no repetición en Colombia, Mi cuerpo es la verdad relativo a la experiencia y las personas LGTBQ+ en el conflicto armado. <https://www.comisiondelaverdad.co/>

Una conferencia muy interesante sobre la memoria del profesor Renan Silva Olarte “Memorias Vividas y enseñanzas de la historia a partir del ‘posconflicto’” en <https://www.youtube.com/watch?v=50swGm3wyJg>

La recomiendo mucho porque plantea la necesidad de la interpretación histórica de los testimonios, hoy tan de moda: “la tiranía del testimonio” y sobre la necesidad de reinterpretar nuestro pasado para poder “vivir sabroso”

<sup>18</sup> “La Mesa de Trabajo “Mujer y conflicto armado” es conformada por organizaciones de mujeres y derechos humanos, organizaciones sociales, personas y entidades nacionales e internacionales cuyo propósito es hacer evidentes las múltiples formas de violencia que afectan a las mujeres y a las niñas en el marco de la violencia sociopolítica, incluida la del conflicto armado interno colombiano. Con este fin, la Mesa promovió la visita a Colombia de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, la Señora Rhadika Coomaraswamy elaboró este informe, con el cual se espera contribuir a hacer evidente “la grave crisis de derechos humanos de las mujeres en Colombia, entendiéndolo que su superación no depende exclusivamente de la resolución del conflicto armado interno, en la medida en que las causas de las violaciones a sus derechos humanos obedecen a profundas inequidades sociales, económicas y culturales”. El Informe analiza las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en Colombia entre octubre de 2000 y marzo de 2001, destacando las vulneraciones contra los derechos de las mujeres y niñas desplazadas, la violencia contra la participación de las mujeres y sus organizaciones, la situación de las niñas desvinculadas del conflicto armado, la violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas, y otras formas de violencia contra las mujeres

participó activamente documentando y preparando informes que se entregarían a Rhadika Coomaraswamy para entonces Relatora especial de la violencia contra la mujer sus causas y consecuencias de la oficina del Secretario General de las Naciones Unidas. Rhadika estuvo en Cartagena y se reunió con las mujeres victimizadas por el desplazamiento forzado de la LMD, elaborando un informe que presentó en el 2002 ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra<sup>19</sup>. En el citado informe, consignó la gravedad de la situación de las mujeres desplazadas en Cartagena, llamando la atención sobre la terrible situación de pobreza y discriminación de las mujeres desplazadas por parte del Estado colombiano<sup>20</sup>.

Por nuestra parte, hicimos seguimiento a ese informe y acompañamos a Rhadika en Ginebra, Suiza, a su presentación, así como asistiendo a diferentes paneles de sociedad civil y de agencias de otras agencias de la ONU como ACNUR.

“La relatora especial se entrevistó con mujeres desplazadas internas quienes hablaron francamente acerca de sus vidas: las pérdidas, el pesar, la incertidumbre, el temor, la violencia y la discriminación increíbles que padecen en la comunidad que las acoge, sus sueños de futuro y sus esperanzas en el porvenir de sus hijos. La visita a uno de los campamentos ocupados por personas desplazadas en las afueras de Cartagena permitió a la relatora especial palpar la realidad de cómo se vive allí. Las comunidades desplazadas viven en condiciones especialmente precarias, en eriales que se inundan constantemente, sin acceso a los servicios básicos, como abastecimiento de agua, electricidad, saneamiento y atención médica. (Naciones Unidas, relatora especial sobre la violencia contra la mujer”<sup>21</sup>.

Posteriormente, por invitación de la señora Coomaraswamy, siendo aún secretaria ejecutiva de la LIMPAL/WILPF en Colombia, que lo fui hasta el 2003, asistí en Sri Lanka a la conferencia internacional Women Peace Building and Constitution Making realizada el 5 de mayo de 2002 para promover la participación de las mujeres en los procesos de negociación de paz a partir de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU (RCSONU 1325), resolución por la que habíamos trabajado hasta lograr nuestro objetivo en el Consejo de Seguridad. No menos de nueve resoluciones más se han conseguido, entre ellas una que establece la necesidad de que los países prevengan judicialicen y reparen a las mujeres victimizadas por los crímenes cometidos contra ellas en los conflictos armado<sup>22</sup>.

<sup>19</sup> Para la época Comisión de Derechos Humanos.

<sup>20</sup> [https://www.coljuristas.org/documentos/libros\\_e\\_informes/vi\\_informe\\_mesa\\_mujer\\_y\\_conflicto.pdf](https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/vi_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf)  
Recuperado el 4 de Junio 2022.

<sup>21</sup> Documento ECOSOC E/CN.4/2002/83/Add.3

<sup>22</sup> <https://www.securitycouncilreport.org/un-documents/women-peace-and-security/> Recuperado el 8 de Junio de 2022

La preocupación de las integrantes de la LMD por tener un impacto más allá de lo local, lo regional y lo nacional también se vio reflejada en la estrategia comunicacional que diseñamos para la organización. Como directora de proyectos y de la agenda de justicia de género de la LMD, me enfrenté a la necesidad imperiosa de divulgar la violencia que se había ejercido contra las mujeres de la organización por los armados legales e ilegales; la violencia que había generado su desplazamiento forzado, incluida la violencia sexual, así como otros crímenes conexos al desplazamiento forzado y la violencia específica de género que se ejercía desde las instituciones del Estado, desde las organizaciones mixtas de desplazados, desde la iglesia, en medio del silencio institucional, e incluso, del silencio de la comunidad internacional en Colombia.

La respuesta para romper el silencio fue *Abriendo Nuestra Puerta al Mundo*, un proyecto de comunicación financiado por el Global Fund for Women (Fondo Global para las Mujeres (FGM))<sup>23</sup>, tras la visita a Colombia de la directora para América Latina, Erika Guevara Rosas, quien nunca ha perdido el contacto con la organización y que en la actualidad se desempeña como la directora de Amnistía Internacional para las Américas. Junto a ella y otras 28 mujeres, incluidas dos nobeles de paz y una de las feministas históricas, la señora Gloria Steinem, posteriormente, llegaríamos hasta Corea del Norte en un trabajo humanitario internacional<sup>24</sup>.

El resultado de la financiación del GFW fue la creación de la primera y segunda páginas web de la LMD<sup>25</sup>. Para entonces, año 2003, la organización ya existía en el mundo digital. En este punto es importante observar que los fondos de mujeres como el FGM, creen en las mujeres sin importar si existen en la web, o si son referenciadas por alguien o alguna institución. Es un fondo feminista que cree en las mujeres y en sus luchas y que envían el dinero literalmente “por entre las tiendas” como decimos en Colombia, hasta que el dinero llega a regiones muy apartadas del planeta sobre todo a las selvas y a las zonas rurales en donde las mujeres tienen poco y casi ningún acceso a medios económicos o financieros. Conozco esta experiencia muy a fondo porque por más de once años fui consejera para Colombia del FGM y ese fue mi trabajo: identificar a las organizaciones más necesitadas de recursos y hacerles llegar el dinero a como diera lugar. La sororidad<sup>26</sup> o hermandad entre las mujeres era la regla. En la página web del FGM aparece su visión: “Nuestra visión: cada mujer y cada niña es fuerte, segura, poderosa y escuchada. Sin excepción.”<sup>27</sup>

La apertura de la página web de la LMD con una presentación contundente de sus perspectivas de trabajo con mujeres victimizadas por la guerra y con los

<sup>23</sup> <https://www.globalfundforwomen.org/sobre-el-fondo-global-de-mujeres/>

<sup>24</sup> <https://www.womencrossdmz.org/>

<sup>25</sup> La LMD ha tenido 3, las dos primeras lastimosamente perdidas en el ciber espacio. La tercera, vigente [www.ligamujeres.org](http://www.ligamujeres.org)

<sup>26</sup> Concepto feminista de hermandad entre mujeres estructurado por Marcela Lagarde. Fue incorporado al diccionario de la real lengua española.

<sup>27</sup> <https://www.globalfundforwomen.org/sobre-el-fondo-global-de-mujeres/>

resultados de su trabajo de restitución de derechos que confrontaba al Estado con su incapacidad de desarrollar proyectos de vivienda para las organizaciones de población desplazada OPD proveyeron información novedosa a estudiosas del tema y donantes. El efecto de la página web fue poderoso. Un rápido rastreo en la web da cuenta de la cantidad de noticias, videos, artículos, tesis de grado, llamados de urgencia etc., sobre la Liga de Mujeres Desplazadas que cuando se busca con algún descriptor específico como vivienda, derechos humanos, CIDH, protección, justicia de género, abre a nuevas noticias, documentos y en todo caso a una gran cantidad de información. Habíamos logrado lo que nos propusimos. Existir en la Red y abrir nuestra puerta al mundo para incluso aparecer en los mapas del futuro<sup>28</sup>.

Con la agenda de comunicación se inauguraron también las llamadas *acciones urgentes* y los *comunicados de prensa* que consistían, en dar a conocer a múltiples y diferentes actores como, ONG de carácter nacional e internacional, fondos de mujeres y donantes, embajadas, y a las Agencias de las Naciones Unidas (ONU) a la oficina de DDHH de la Presidencia de la República y el Ministerio del Interior y por supuesto a los medios hablados y escritos nacionales e internacionales como la BBC, Miami Herald, The Guardian, El País de España además de otros; los hechos criminales, las amenazas públicas y la violencia directa que sufrían las mujeres y sus familias, los proyectos, y de contera la organización porque lo que se pretendía con los ataques era desestabilizar el proceso organizativo generando miedo y desazón en el colectivo. Varios de esos medios como The Guardian de Londres nos entrevistó y el conocimiento de la existencia de una Ciudad de las Mujeres iba rodando por el mundo, como una bola de nieve.

“En el 2005 empieza también el reconocimiento nacional e internacional a la Liga de Mujeres Desplazadas, es así que el 13 de diciembre reciben el Premio Nacional de Paz de la Friederich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol). En los años siguientes serían galardonadas por la Fundación Global para las Mujeres en Nueva York y recibirían los premios Procomún de Eternit, Luis Carlos Galán de Derechos Humanos, Sofasa Renault y el II Premio Rey de España de Derechos Humanos, otorgado por la Institución del Defensor del Pueblo (España) y la Universidad de Alcalá de Henares. Y el 31 de marzo del 2006, la Liga fue referenciada por el Banco de Buenas Prácticas para Superar el Conflicto del Área de Desarrollo Humano del undp”

*Abriendo nuestra puerta al mundo* desarrolló entonces una estrategia de comunicación que se basaba principalmente en la denuncia relacionada con la violencia de género de las mujeres desplazadas en Colombia en pro de la sanción y la acción política, la solidaridad nacional e internacional y la justicia

<sup>28</sup> <https://atlasofthefuture.org/project/ciudad-de-las-mujeres/> Recuperado el 1 de Julio de 2022.

de género para la LMD. El tema de la aparición de la LMD en la web fue referenciado en la investigación del CIJUS de esta manera:

“En el 2004 se avanzó, además, en la ampliación de los tres centros multifuncionales (con el apoyo de la Aecid) para cuidado de niños de cero a cuatro años y en la documentación de casos de violencia sexual (con el apoyo de la National Endowment for Democracy, ned). También en ese año se realizó una jornada médica en el marco de una campaña con la ong Profamilia sobre prevención de las enfermedades de transmisión sexual (ets) y planificación familiar y se inició en forma la presencia de la Liga en la red. Esto se concretó con el proyecto “Abriendo nuestra puerta al mundo” que, financiado por el Global Fund for Women, incluía la creación de la página web, la cual aumentó la visibilidad nacional e internacional de la Liga, al tiempo que empezaron a llegar premios y reconocimientos”<sup>29</sup>

La estrategia de comunicaciones se esmeró fuertemente en dar a conocer a los diferentes medios locales y nacionales hablados y escritos, como los periódicos El Universal, El Tiempo, El Espectador y las cadenas radiales Caracol y RCN que era la LMD, los objetivos, proyectos y actividades en Cartagena y Bolívar. La prensa local y nacional siempre y por fortuna ha respondido a los comunicados de prensa de la LMD. Este trabajo se conjugaba con las redes de mujeres que amplificaban nuestro llamado a la solidaridad con un efecto de onda expansiva, la denuncia siempre estaba dirigida a provocar la reacción política, la solidaridad de la Comunidad Internacional y de las agencias de la ONU en Colombia con sus llamados sobre el asunto al Alto Gobierno; y la solidaridad y la denuncia de algunas ONG’s aliadas de DDHH en Colombia y la iglesia.

Mi presencia en la Universidad de Columbia, a través de una de las 10 becas anuales que ofrecía la Universidad de Columbia para el programa de derechos humanos, fue otro hecho clave en el posicionamiento internacional de la LMD. Aparte del posicionamiento logrado mediante la web, la credibilidad y el trabajo adelantado fue determinante para que mi nombre fuera seleccionado entre cientos de aplicaciones de líderes y líderes de movimientos de todo el mundo en el “Human Rights Advocacy Training Program” de 2003. La U. de Columbia nos permitió trabajar seriamente en la consecución de recursos importantes para proyectos de la LMD, como el Sueño de Vida Digna, la Ciudad de las Mujeres y el avance de la agenda de justicia para el 2003 aún en ciernes. Adicionalmente, nuestra estadía en la Universidad nos permitió desarrollar acciones de lobby y cabildeo en la ONU para la presentación de candidatas magistradas para la CPI, con la fortuna del que el Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) presentó, a través de Panamá, a la Magistrada Elizabeth Odio Benito quién salió elegida para el primer periodo de la CPI.

---

<sup>29</sup> Op.Cit.

## 2. La presencia en escenarios internacionales de resolución de conflictos

La dimensión transnacional que ha caracterizado a la LMD ha sido definitiva para que los escenarios internacionales de resolución de conflictos hagan parte del horizonte de posibilidades que sus integrantes han contemplado para reclamar sus derechos. El contexto en el que emergió nuestra organización era propicio para lanzarse a esta cruzada judicial en los ámbitos internacionales. En efecto, justo en el cambio de siglo, la esperanza por la justicia internacional para las mujeres se nos inauguraba con la entrada en vigencia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las mujeres activistas del mundo ya nos habíamos articulado para incorporar en el Estatuto los crímenes de género contra las mujeres en el conflicto armado. El “Women’s Caucus for Gender Justice” convocó a abogadas de todo el planeta tierra para revisar las normas penales relativas a los crímenes cometidos contra las mujeres en conflictos armados. Fui llamada a participar en él en mi calidad de abogada feminista para la fecha secretaría ejecutiva de la WILPF/LIMPAL para Colombia<sup>30</sup>.

Los Tribunales Penales Militares de Núremberg y Japón habían dejado una estela de impunidad sobre los crímenes de violencia sexual, y las juristas del tribunal para la ex Yugoslavia (TPIY) frente a la ausencia de la violencia sexual en el Estatuto del Comité Ad Hoc hacían toda clase de maromas jurídicas para que la violación sexual de miles de mujeres no quedase de plano en la impunidad<sup>31</sup>. La plantearon entonces como tortura. También era propósito del caucus establecer un tribunal internacional de opinión de crímenes de guerra cometidos en la Segunda Guerra Mundial por el Imperio Japonés<sup>32</sup>

El 4 de Diciembre de 2000 partíamos entonces para Tokio con la representante legal de la LMD, quién además de participar en el Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra esclavitud sexual y hacer acopio de esa experiencia tan trascendental para nuestras vidas; declararía como víctima de desplazamiento forzado en una audiencia especial para mujeres victimizadas en actuales conflictos armados: “The Public Hearing on Current War Crimes”<sup>33</sup> Esta

<sup>30</sup> Que lo fui hasta 2003

<sup>31</sup> “Conviene destacar, sin embargo, que pese al conocimiento cabal de la magnitud de los crímenes de violencia sexual que caracterizaron ambos conflictos, en ninguno de los estatutos de estos tribunales ad hoc los crímenes de violencia sexual fueron propiamente incluidos. En el estatuto del TPIY sólo se menciona el crimen de violación como un crimen de lesa humanidad (art. 5, g). No fue incluido como crimen de guerra ni dentro de las violaciones graves de los convenios de Ginebra ni en las violaciones de las leyes o costumbres de guerra. El estatuto del TPIR [Ruanda] la incluye también como un crimen de lesa humanidad (art. 3, g) aunque en un avance frente al TPIY, incorpora la violación como un crimen de guerra dentro de las violaciones del artículo 3, común a los convenios de Ginebra.”

La perspectiva y el mandato de género en el Estatuto de Roma... 245. Elizabeth Odio Benito <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1116/revista-iidh-59.pdf> Recuperado el 2 de Junio de 2022

<sup>32</sup> <http://www.iccwomen.org/wigjdraft1/Archives/oldWCGJ/tokyo/primer.html> Recuperado el 4 de Junio de 2022

<sup>33</sup> “A one-day public hearing is being organized to hear the testimonies of the victims from on-going war and conflict around the world, to demonstrate that the crimes against the former comfort women is still happening to women today. The public hearing will comprise of testimonies of victims and survivors of wars and conflicts in different regions of the globe such as Guatemala, Colombia, Chiapas, Liberia, Sierra Leone, Congo, Nigeria, Rwanda,

experiencia de encuentro de mujeres algunas de ellas ya fallecidas, como Rhonda Copelon<sup>34</sup> y Gilda Pacheco<sup>35</sup> del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (IIDH) fue determinante para nosotras en la búsqueda de justicia internacional para las mujeres de la LMD en el Sistema Interamericano de Derechos humanos SIDH de la OEA. (En primera persona. Justicia Global 7 Sueño de vida digna. Liga de Mujeres Desplazadas 2017).

Esta experiencia internacional que describí de la siguiente manera en aparte *En primera persona* de la investigación del CIJUS, fue el despertar a la necesidad de búsqueda de justicia para las mujeres de la LMD. No hay que olvidar que a ese foro asistimos con la para la fecha representante legal y una de las fundadoras de la LMD, desplazada por mar desde el Urabá antioqueño, del municipio de Turbo, hasta la Ciudad de Cartagena, a quién le asesinaron uno de sus hijos perteneciente de la Liga Joven de la LMD en el Barrio el Pozón. Una mujer inderrotable que estudió derecho y hoy día es una gran abogada de derechos humanos, la señora Doris Berrio Palomino.

“El 7 de diciembre del 2000 estábamos en Tokio: después de una humillante recepción en el aeropuerto de Narita que se inició con un ritual de perros husmeando nuestros cuerpos, la prohibición de tocar nuestras maletas y la orden de desnudarnos en cuartos separados — eso sí, con la ayuda de mujeres policías con delicados guantes blancos—, después de revisar por más de una hora los documentos de invitación nos dejaron ir. A la salida nos esperaba un misionero que hablaba español, que nos metió entre un bus limosina y nos llevó a un enorme hotel que albergaba a más de mil delegadas de distintos países, abogadas, testigos, víctimas, prensa, etc.

“Para mí esta fue una experiencia inaugural, una especie de rito de iniciación. La capacidad de organización, el trabajo enorme de documentación, el trabajo de abogados y abogadas, la presencia de las psicólogas de apoyo, la capacidad de movilización de mujeres activistas de todo el mundo fue toda una revelación. ¡Con que todo esto se podía hacer! Yo sentía que finalmente había encontrado mi lugar en la historia, que esa era la historia que me había tocado y la que yo quería vivir. Esa decisión cambió mi vida.”<sup>36</sup>

---

Somalia, Sudan, Kosovo, Bangladesh, Kashmir, Cambodia, Vietnam, Burma, East Timor, Afghanistan, Algeria, and Puerto Rico.

The hearing will not only present testimonies of women who had been victimized by war but also provide a forum simultaneously to talk about the initiatives of women and men in other countries to rise and demand justice and peace in their communities. The public hearing will usher the continuing work of women and men for justice, peace, and end to impunity.

The series of consultative meetings among the women’s and human rights groups, peace networks and law reform advocates. The four themes that were eventually identified at these meetings represent the source or the root cause of wars/conflicts and human rights violations.” Op Cit.

<sup>34</sup> [https://en.wikipedia.org/wiki/Rhonda\\_Copelon](https://en.wikipedia.org/wiki/Rhonda_Copelon)

<sup>35</sup> <https://www.iidh.ed.cr/iidh/novedades/que-descanse-en-paz-nuestra-querida-gilda-pacheco/>

<sup>36</sup> Ob Cit.

Nosotras estábamos allí porque se haría un trabajo de denuncia internacional, aprovechando un espacio que se nos habría en el Tribunal sobre la situación de las mujeres en los actuales conflictos armados, y mi responsabilidad consistía en preparar una “testiga” colombiana, es decir, una mujer de la LMD, que presentaría su caso en la audiencia sobre mujeres en actuales conflictos armados. Éramos las únicas colombianas en ese Tribunal y nuestra responsabilidad era enorme. Esta experiencia nos dio una enorme fuerza de que algún día habría justicia para la LMD; sin encontrarla en el país nos fuimos para la CIDH, pero no hay duda, que la experiencia internacional, la certeza de la capacidad de las mujeres cuando se trabaja en redes de potencia de una manera importante.

La necesidad de explorar escenarios internacionales para reclamar justicia se intensificó tras lo poco efectivas que eran las acciones de las instituciones del Estado ante las presiones a la LMD por parte de actores armados ilegales. De hecho, la aparición de la LMD en el escenario político local fue detestada. Los resultados del trabajo en las altas cortes y la evidencia de la incapacidad de los gobiernos locales respecto de la restitución de los derechos de las víctimas todas, en el departamento de Bolívar y en Cartagena ponían en tela de juicio la capacidad de las instituciones y ponía en evidencia el abandono en que estaban las mujeres del Departamento, pero, sobre todo, la corrupción política en el manejo de los recursos de la población desplazada. *La ciudad de las mujeres* fue atacada por sectores políticos vinculados con el paramilitarismo, porque, a pesar de la denuncia en la Fiscalía General de la Nación FGN, hasta la fecha no ha habido justicia por estos eventos, les corresponde a ellos desmentirme.

El CIJUS lo expuso así en la investigación.

“En diciembre del 2007, personas no identificadas incendiaron el salón comunal del barrio, donde se ubican el comedor comunitario, una panadería y un aula múltiple de capacitaciones y donde estaban almacenados dos útiles infantiles. El hecho si bien asustó y deprimió a las mujeres, también sirvió para mejorar las relaciones con donantes, que ya han empezado a reconocer el trabajo de la Liga. Después del incendio —que figuró de forma prominente en la prensa—, la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur) recogió fondos para su reconstrucción, con colaboración de la Agencia Española para la Cooperación Internacional, los gobiernos de Canadá, Australia y representantes de la Unión Europea. Acnur venía trabajando con la Liga de Mujeres Desplazadas de Cartagena desde el 2001. Y así fue. Hoy en día el centro reconstruido funciona en el mismo lugar y conserva una madera carbonizada a la entrada como monumento y memoria. En el 2008, Patricia Guerrero como individuo recibió reconocimiento del Global Fund for Women, y en septiembre del mismo año, a Liga como organización recibió un homenaje por parte de la National Endowment for Democracy (ned).”<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> Op Cit.

En el 2009 frente a los niveles de impunidad que acosaba la organización decidimos irnos para la CIDH, solicitar medidas cautelares para la LMD y formular una petición por violación a la Convención Americana de Derechos Humanos y a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Logramos las medidas cautelares y la admisibilidad de la petición hoy un caso en estado de Fondo<sup>38</sup>

Ya habíamos dado algunos pasos previos en la CIDH participando en la primera audiencia pública en la que con otras organizaciones de mujeres buscábamos espacio para las mujeres de la región y la inclusión de los aspectos de género en los análisis jurisprudenciales de nuevos casos que llegaran a la CIDH.

“Es importante decir quiénes estuvieron presentes,. Por parte de la Comisión, los comisionados Peter Laurence, Bicudo, Marta Altolaguirre y Juan Méndez que presidía la sesión en su calidad de Vicepresidente de la misma. Por parte del grupo que tuvo la Audiencia: Patricia Guerrero del LIMPAL<sup>39</sup>; Zobeida Cepeda (Núcleo de Apoyo de la mujer) y Julieta Montañó de la Oficina Jurídica de la Mujer y de CLADEM (ambas pasantes de CEJIL y el IIDH para el Curso de Protección) y una compañera de República Dominicana, también del Curso. Jessica Newerth de Equality Now y otra compañera del CRLP, además de ustedes, por supuesto. También había varias organizaciones y personas que fueron para apoyar y para responder preguntas si era necesario, entre ellas Liliana Tojo, la presidenta del CIM, Mercedes Kremenetzky y la gente del programa de mujeres del Human Rights Watch.”

“La Audiencia estuvo inspirada en la creencia de que es necesario trabajar en el sistema interamericano, no solo sensibilizando a los comisionados y a la Relatora Especial, Marta Altolaguirre a través de los casos, sino también con una estrategia más general acerca de las situaciones que afectan a las mujeres en la región. La idea de la audiencia era darle un espacio institucional a ese debate que tiene aspectos de hecho y aspectos teóricos de perspectiva de género, de cómo afecta eso a la jurisprudencia y cómo debería afectar esa perspectiva también a las distintas acciones que haga la Comisión Interamericana a futuro

“Gilda: Fundamentalmente, lo que se quería era tratar de generar un primer espacio de discusión que pudiera dar una panorámica general

<sup>38</sup> Recorrido en la CIDH a partir de 2010.

El 25.02 de 2010 la CIDH inicia el estudio de la Petición de la LMD.

El 07.09 de 2010 La CIDH inicia el trámite de la Petición.

El 16.05 de 2018 se declara la admisibilidad de la Petición y se le da el N°127-10.

El 16.05. de 2018 la CIDH decide la acumulación procesal de admisibilidad de la petición y el estudio del FONDO del Caso y le asigna un número. Las Medidas Cautelares se asignaron el el año 2009 y se encuentran vigentes.

<sup>39</sup> Durante los años 2000 hasta el año 2003 fui la secretaria ejecutiva de la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad, organización internacional de mujeres con estatus consultivo en la ONU.

de la situación de las mujeres en el contexto de Latinoamérica y el Caribe. Entonces, fueron diversos temas los que se tocaron. Me pidieron a mí que, como Instituto, diera una presentación introductoria y traté de vincular este proceso con la Causa Abierta para que también se viera que no era solamente una representación de las organizaciones que estaban, sino que existe un movimiento social en la región que está vigilante de este proceso. Después estuvo Julieta Montañó que explicó un poco la situación del tema relacionado con la violencia, Patricia Guerrero sobre el desplazamiento de las mujeres en situaciones de conflicto; la compañera del Centro de Derechos Sociales y Reproductivos sobre las reivindicaciones que deben plantearse en el proceso de los derechos sexuales y reproductivos. La compañera de Equality Now hizo una especie de avance sobre lo que ya había dentro del sistema que debía ser potenciado, por ejemplo, la aplicación de la convención de Belém do Pará, etcétera. Y Viviana cerró planteando nuevos desafíos.”<sup>40</sup>

Varios e intensos fueron los aprendizajes antes de abocarnos a presentar nuestra petición de justicia y no discriminación en la CIDH. Conocer el SIDH a profundidad, participar en varias audiencias pública en compañía de la representante legal de la LMD llevando la voz de las mujeres, hablando por primera vez en ese espacio internacional ante los comisionados y el Estado en pleno, denunciando como peticionarias como el desplazamiento forzado afectaba de una manera diferencial a las mujeres, denunciando la falta de investigaciones por los crímenes de violencia sexual cometidos contra ellas y sus familias, nos permitió por primera vez en ese escenario regional denunciar con pasión, la discriminación y la violencia de género contra las mujeres desplazadas, no solamente de la LMD sino de todo el país.

Tal experiencia poco a poco maduró en la organización la idea y en cada una de las mujeres, la certeza, de que, en un futuro no lejano, podríamos enfrentar al Estado demandando su responsabilidad internacional ante la CIDH. En los trabajos de Brito,<sup>41</sup> se hace referencia a la Liga de Mujeres Desplazadas y al apoyo que han tenido otras organizaciones nacionales de mujeres desplazadas.<sup>42</sup> Sobre ese aspecto y a pesar de las dudas que expone Brito Ruiz sobre la capacidad de trabajo de las mujeres en situación de desplazadas, de sus organizaciones y del movimiento social de mujeres y de los nuevos movimientos sociales señalando todos los retos para su empoderamiento y

<sup>40</sup> <http://www.cotidianomujer.org.uy/www.cotidianomujer.org.uy/wp/2001/06/15/causa-abierta-en-la-comision-interamericana/> Recuperado el 2 de Junio de 2022

<sup>41</sup> Brito, D. El Desplazamiento Forzado Tiene Rostro de Mujeres. Recuperado 30 Agosto 2021 <https://dbrittor.wordpress.com/2017/12/13/el-desplazamiento-forzado-tiene-rostro-de-mujer/>

<sup>42</sup> Sólo a partir de los años 2003 y 2004 comienzan a consolidarse algunas con estructuras e idearios más fuertes, que hoy en día hacen presencia política. Particularmente, las organizaciones de mujeres desplazadas son todavía más recientes, entre ellas se pueden destacar la Liga de Mujeres Desplazadas que se originó en Cartagena, y las que tienen el apoyo del Movimiento de Mujeres en Bogotá a través de La Casa de la Mujer y Sisma Mujer

autonomía<sup>43</sup>, señalaremos algunos trabajos que se hicieron en red que muestran el empoderamiento de las organizaciones de base y haremos unas observaciones al respecto.

Las redes de mujeres nos permitieron fortalecer estos procesos de presencia de mujeres en escenarios de resolución de conflictos, justicia para las mujeres victimizadas por violencia sexual en los conflictos armados, considerada hoy un peligro para la paz mundial y la seguridad de las naciones (RCSONU-UNSCR 1888-1889); así como lograr abrir las agendas de las organizaciones de mujeres feministas a conocerla en profundidad, como también la relevancia de la 1325<sup>44</sup> para exigir de sus gobiernos y organizaciones del sistema ONU alrededor del mundo, su implementación.

Una de las acciones más fuertes en este sentido la hicimos en el 2004, la Universidad de San Diego, el Joan B. Kroc Institute for Peace and Justice, junto con UNIFEM (hoy ONU Mujeres) el Canadian Committee on Women; Peace and Security y el Boston Consortium on Gender Security and Human Rights. En esa oportunidad nuestra participación se refirió a los Cuerpos de las mujeres como campos de batalla. “When women’s bodies are the battlefield”<sup>45</sup>

“Among the many organizations and individuals around the world who are playing a vital role as agents of change is the League of Displaced Women in Colombia. The league is comprised of three hundred Afro Colombian, multiethnic, and indigenous women who are working together for the restitution of their fundamental rights, for justice, for reparations to victims of war crimes, and for an end to impunity for perpetrators. Colombian women make up 54% of the population and have been subjected to sexual violence, sexual slavery, forced

<sup>43</sup> “...el mero hecho de que exista acción colectiva por parte de las mujeres no debe suponer que hay en el fondo un objetivo de transformación de las bases estructurales y culturales de la violencia, tal y como lo demuestran múltiples evidencias en el campo económico donde se han desarrollado múltiples programas con diferentes enfoques que buscan potenciar el trabajo de las mujeres para la superación de la pobreza y la exclusión fortalecimiento de las organizaciones de mujeres en países de América Latina, y del denominado tercer mundo, son cuestionables y según autoras como Molyneux (2000), pueden incluso generar efectos perversos..... Entonces, por una parte, hay que resolver asuntos básicos de supervivencia para las mujeres y sus familias; pero por otra, no es deseable que las acciones de los grupos organizados de mujeres se queden en cuestiones coyunturales de atención de la emergencia y no intenten ir más allá en la búsqueda de cambios de su situación de exclusión y subordinación.” Op,Cit.

<sup>44</sup> En este sentido la Resolución 1325 de Octubre del 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU se convierte en una importante herramienta en la búsqueda de la justicia. La Resolución 1325 hace explícitos aspectos tales como que el mundo está obligado a honrar los acuerdos alrededor del tema de las mujeres y la búsqueda de equidad de género logrados en diferentes espacios políticos y en resoluciones anteriores del organismo. Expresa su preocupación por el hecho de que son especialmente las mujeres, niños y niñas quienes sufren con mayor rigor los efectos de la guerra. También reconoce el importante papel de las mujeres en prevención y solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz. Por ello, insta al mundo para que permita una mayor participación de las mujeres en los procesos de paz; y para que se incluya una perspectiva de género en la construcción y mantenimiento de la paz. También hace énfasis

en la responsabilidad de todos los Estados a poner fin a la impunidad y a enjuiciar a los culpables de delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, especialmente los relacionados con violencia sexual y de cualquier otro tipo contra mujeres y niñas. En Brito, D. El Desplazamiento Forzado Tiene Rostro de Mujeres. Recuperado 30 Agosto 2021 <https://dbrittor.wordpress.com/2017/12/13/el-desplazamiento-forzado-tiene-rostro-de-mujer/> Nota 8.

<sup>45</sup> <http://catcher.sandiego.edu/items/peacestudies/1325reportSmall.pdf> Páginas 22 y 23. Recuperado el 7 de Junio de 2022

recruitment, murder, abduction, disappearance of family members, and other crimes of war. Patricia Guerrero, League of Displaced Women, explained how her organization collects testimonies from women victims in order to provide evidence that can be used both to pursue justice and to create a historical memory for Colombian women and for the population as a whole. But the league also takes a very active role to mitigate the impact of conflict, which includes staging demonstrations and rallies to demand participation in the peace process, distributing information about 1325 and international laws to empower other women to claim their rights, building sustainable housing for members and caring for five hundred children of refugee women. League members have been threatened as a result of this outspoken activism, but they continue their work despite the potential danger to themselves”<sup>46</sup>.

Adicionalmente en Colombia (2011), con el apoyo de ONU Mujeres y la participación de la LMD, se constituyó el “Grupo de Trabajo de la Resolución 1325 de Naciones Unidas en Colombia”, que se encargó de realizar informes de monitoreo sobre los avances de la Resolución en Colombia, la cual contaba con la asesoría técnica internacional de la Red Global de Mujeres Constructoras de Paz (GNWPB)<sup>47</sup>. El primer informe es del 2011 y la agenda de seguimiento a la que se han sumado otras organizaciones continúa hasta nuestros días cobrando gran importancia a partir del Acuerdo de Paz entre la Guerrilla de las Farc-EP y el Estado colombiano en 2016<sup>48</sup>.

A los 15 años de la resolución en el años 2015, ONU Mujeres con el fin estratégico de presionar la participación de las mujeres en la mesa de negociación de la Habana, nos invitó para hacer un recorrido de lo que había sido la 1325 para la Liga de Mujeres Desplazadas<sup>49</sup>. En la Habana La LMD trabajo fuertemente con la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz IMP<sup>50</sup> con el fin de fortalecer la justicia de género y la presencia de mujeres en la mesa de negociación, así como el reconocimiento de las víctimas de desplazamiento forzado y violencia sexual además de muchos otros crímenes conexos. La LMD ya había participado en la “Primera y Segunda Cumbre Nacional de Mujeres y Paz” y hoy día hacemos seguimiento a la implementación de los Planes de Desarrollo Territorial PDT fruto de los Acuerdos de la Habana que por lo pronto (2022) no arrancan en los Montes de María.

El último informe del Secretario General de la ONU recoge el largo viaje de la 1325 en sus 20 años de existencia<sup>51</sup>. El impacto de la Resolución ha sido

<sup>46</sup> Op, Cit.

<sup>47</sup> <https://gnwp.org/https://www.channelfoundation.org/grants/gnwp/>

<sup>48</sup> <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2017/05/100-medidas-genero-acuerdos>  
Recuperado el 8 de Junio de 2022

<sup>49</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=3MI0vIm4EGA> Recuperado el 8 de Junio de 2022

<sup>50</sup> <https://mujeresporlapaz.org/> Recuperado el 8 de Junio de 2022

<sup>51</sup> Consejo de Seguridad Documento S/2021/827 Las Mujeres la paz y la seguridad. Informe del Secretario General. 27 de septiembre de 2021.

definitivo en los tribunales de justicia transicional que han tenido que integrar todos los crímenes que forman parte del derecho penal internacional establecido en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional cometidos contra las mujeres como ocurre hoy en la Jurisdicción Especial para la Paz JEP.

En la actualidad la Comisión de la Verdad del Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y no Repetición ha documentado la resistencia de la LMD y su liderazgo regional en Bolívar<sup>52</sup>. Y, la Jurisdicción Especial para la Paz JEP nos ha reconocido como expertas en el tema de violencia sexual en el conflicto armado. Es importante recordar que nuestro “caso” no es competencia de la JEP porque la denuncia es contra el Estado por [la presunta] violación a la Convención Americana de Derechos Humanos y a la Convención de Belem Do Pará, por lo cual la competencia es del Sistema Interamericano de Derechos Humanos SIDH.

El informe de la Comisión de esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición o Comisión de la Verdad sobre el tema de mujeres y población LGTBIQ+ : Mi cuerpo es la verdad en el que Brito Ruiz, hizo parte del en su calidad de “directora de conocimiento”, no se hubiera podido realizar, sin la articulación de las organizaciones de víctimas que insistieron , persistieron y asistieron a cientos de actividades en y por fuera del país, relacionadas con su historia particular y colectiva en el conflicto de las afectaciones y daños producidos , particularmente de la violencia sexual, y mucho menos sin la presencia de las víctimas en la mesa de negociación de la Habana, que es el resultado de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, que es un mandato internacional para los estados, sobre la participación de las mujeres en las mesas de negociación que fue impulsado por las mujeres. Detrás de cada informe hay un acumulado enorme de trabajo de las organizaciones de mujeres de base como la de la LMD.

### **3. Las respuestas glocalizadas de la LMD**

La dimensión internacional del trabajo en redes de la LMD fue clave para visualizar respuestas globales a los problemas locales y nacionales a los que nos enfrentamos como mujeres víctimas del conflicto armado. Quisiera detenerme en dos experiencias que ilustran lo anotado. La primera de ellas es la construcción de la “Ciudad de las Mujeres”, y la segunda una red de apoyo entre mujeres por la justicia, llamada “REMJUS Causa Abierta”.

La Ciudad de las Mujeres fue inaugurada en el 2006 con el abrazo de varias organizaciones de la Sociedad Civil y de la ONU, como el Instituto de Servicios Legales Alternativos ILSA, FUNSAREP en Cartagena, ACNUR y con la presencia del asistente personal del Senador P. Lehagy de los Estados Unidos Tim Reaser y la plana mayor de la USAID en Colombia para la fecha.

---

<sup>52</sup> <https://comisiondelaverdad.co/mujeres-en-resistencia/turbaco.html> Recuperado el 8 de Junio de 2022

El silencio Institucional fue rotundo y, aún hoy, hay gente de la academia y de las instituciones del Estado que no saben de la existencia de esta Ciudad de las Mujeres, ganadora de varios premios nacionales e internacionales de derechos humanos por su búsqueda de justicia y trabajo por la paz y la reconstrucción de la vida de las mujeres desplazadas en Colombia. En contraste, los medios de comunicación nacionales e internacionales, así como la CIDH, iniciaron un acompañamiento a las denuncias permanentes que hacía la LMD cuando las amenazas arreciaron contra la organización y sus proyectos.

“Al mismo tiempo continuaba la presión desde el foro internacional. La Liga fue incluida en una manifestación de preocupación que la CIDH expresó por las amenazas de las Águilas Negras. Además, en marzo del 2011, la relatora para los Derechos de las Mujeres del Sistema Interamericano (Luz Patricia Mejía) y la relatora para Colombia (María Silvia Guillén) presionaron la conformación de un grupo de trabajo entre organizaciones de mujeres colombianas (entre las que se incluye a la Liga, representadas por Doris Berrío y Patricia Guerrero) y el Estado colombiano, para abordar la adopción de medidas cautelares, entre otros temas. Se firmó un acta de compromiso, pero no se ha avanzado más allá, a pesar de la presión adicional que surgió con la visita a Colombia de la relatora sobre los Derechos de las Mujeres del Sistema Interamericano, Luz Patricia Mejía, que incluso acudió a la Ciudad de las Mujeres a hablar con las integrantes de la Liga, y a hacerle seguimiento a las medidas cautelares adoptadas”<sup>53</sup>

La LMD hizo varios llamados urgentes que fueron amplificadas por las redes de mujeres, ACNUR y la OACNUDH en Colombia. El Sistema de Alertas Tempranas, SAT, de la Defensoría del Pueblo también hizo eco de estas denuncias a través de diferentes acciones urgentes, la primera para mujeres desplazadas; y la Corte Constitucional respondió a nuestro llamado de protección en el primero Auto de protección para las mujeres desplazadas en el país Auto 200 de 2007 y el Auto 092 de 2008 estableció una presunción constitucional de riesgo de violencia sexual de las mujeres desplazadas en razón de su liderazgo. El trabajo en red daba sus frutos en el momento más sensible de seguridad por el que atravesaba la organización, habíamos logrado espacios de relaciones de confianza y solidaridad que nos permitieron avanzar en medio de la oscuridad del momento en el que la violencia sociopolítica y las amenazas se cernían sobre nuestro trabajo organizativo.

La segunda apuesta de la LMD fue la creación de Red de Apoyo entre Mujeres por la Justicia (REMJUS Causa Abierta) en 2009. Entre el 23 y 24 de Abril de ese año, junto a el Observatorio Género Democracia y Derechos Humanos y otras organizaciones internacionales de mujeres, decidimos crear en Cartagena esta red con el propósito de buscar la articulación nacional e internacional para fortalecer la capacidad de denuncia política y de litigio estratégico de las

<sup>53</sup> Sueño de Vida Digna CIJUS Op. Cit.

mujeres de la LMD a partir del conocimiento y profundización en cada una de las experiencias de mujeres de otros países y del trabajo de sus organizaciones en la búsqueda de justicia en contextos de conflicto armado.

En esa oportunidad se realizó un taller que contó con un grupo interdisciplinario de mujeres, periodistas, abogadas, lideresas indígenas, psicólogas, activistas de diferentes países de gran conflictividad política y social como Perú, México, Guatemala, Chile, Argentina, Serbia, Filipinas y Colombia. Se trata de mujeres que cuentan con una larga experiencia en procesos de resistencia pacifista y colectiva con fuerte arraigo de denuncia y de litigio internacional, como las Mujeres de Negro de Belgrado que trabajaron denodadamente contra la guerra en los Balcanes y que documentaron cientos de casos de violencia sexual en el conflicto de la ex Yugoslavia; las Abuelas de la Plaza de Mayo, representadas en esa oportunidad por una de las sobrevivientes de la dictadura en Chile que no ha dejado de persistir en la búsqueda de su familia desaparecida y en la búsqueda de su nieto. De Filipinas Mavic Cabrera Balleza, quien articulaba a las organizaciones de mujeres en torno a la Resolución 1325 de Consejo de Seguridad de la ONU Mujer Paz y seguridad, agenda en la cual ya trabajaba y continúa trabajando la LMD en la búsqueda de justicia para las mujeres y de políticas públicas para las mujeres victimizadas por el conflicto armado, particularmente en la realización del Plan Integral de Reparación Colectivo PIRC de la LMD, sobre el que hemos ganado recientemente, en primera y segunda instancia un derecho de amparo o tutela por su falta de implementación, destacando que es la primera en su género en Bolívar (2023). Por primera vez se realizaba en Latinoamérica este tipo de actividad que proyectaba sus esfuerzos en la lucha internacional por justicia para las mujeres, continuando con las discusiones sobre la situación de las mujeres en recientes conflictos armados habíamos iniciado con otras redes de mujeres en Costa Rica<sup>54</sup>.

La convocatoria y realización de este taller comportó gran esfuerzo para la LMD, así como la consecución de recursos que fueron aportados por fondos de mujeres como el Fondo Global de las Mujeres; del cual yo era la consejera para Colombia; Mama Cash; la Cooperación Española, que nos llamó las “Anónimas Extraordinarias”<sup>55</sup>; el Consejo Noruego para los Refugiados; la National Endowment For Democracy NED y la Fundación Ford. Debo aclarar que fueron mujeres en esas poderosas ONG internacionales las que nos escucharon y leyeron cuidadosamente los proyectos de la Agenda de Justicia de Género de la LMD para conseguir la aprobación de los recursos, así como también fueron otras las que nos capacitaron en la elaboración del marco lógico requerido por

<sup>54</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89rika\\_Guevara\\_Rosas](https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%89rika_Guevara_Rosas)

<https://traficantes.net/autorxs/aguilar-urizar-yolanda>

<https://www.astraeafoundation.org/team/lepa-mladjenovic/>

<https://atalayar.com/content/mujeres-de-negro-treinta-a%C3%B1os-desafiando-el-nacionalismo-serbio>

<https://gnwp.org/mavic-cabrera-balleza/>

<https://www.youtube.com/watch?v=jULApflvYH4> Recuperados el 2 de Junio del 2022

<sup>55</sup> <http://www.aecidcf.org.co/MDC/content/exposici%C3%B3n-%E2%80%99Can%C3%B3nimas-extraordinarias%E2%80%9D>

las diferentes agencias de cooperación con sus asfixiantes exigencias de informes financieros y de resultados. Inauguraba la LMD lo que podríamos llamar el Activismo Jurídico nacional e internacional ante las altas cortes nacionales, como parte de su litigio estratégico y denuncia internacional ante el SIDH, así como la denuncia en distintos foros del sistema de la ONU. La Agenda de justicia de género me exigió la elaboración de no menos de cinco proyectos de justicia de género presentados a la Comunidad Internacional y ONG s internacionales y Fondos de Mujeres para obtener los recursos necesarios para la implementación del Litigio y docenas de actividades organizativas alrededor del mismo: Entrevistas, Talleres de DDHH, Justicia de género etc.

### **Conclusión**

Nuestra historia (aún antes de ser organización) que comienza en 1998, cuando llego a Cartagena con la inquietud de cómo reivindicar los derechos de las mujeres, y el primer punto de discusión, precisamente radicó allí: ¿qué derechos concretos? Más aún, ¿los de qué mujeres? Creí que el énfasis tenía que relacionarse necesariamente con el delito del desplazamiento forzado en el marco del conflicto interno armado. Al cruzar esta apuesta por centrarse en el desplazamiento como tema de trabajo, empieza la reflexión y el desarrollo de modelos de trabajo en la relación mujer-desplazamiento, y en este sentido, la pregunta se transforma en el ¿Por qué la guerra desplaza a las mujeres? Pregunta que con el tiempo evoluciona y crece para abordar temáticas relacionadas con los efectos de este desplazamiento ocasionado por la guerra como un efecto de la globalización económica, ligada a los circuitos de la economía ilegal (armas, drogas ilícitas, seres humanos), y como lugar último, la búsqueda de alternativas para generar formas de resistencia desde la visión de las comunidades de mujeres.

Así, el grupo de mujeres que constituíamos la Liga de Mujeres Desplazadas simplemente se limitaba a juntar a las mujeres para que hablaran de sus problemas. Había que construir un pensamiento alrededor de la comprensión diferencial de género, sobre los derechos de la mujer, sobre la desnaturalización de la discriminación histórica; y, sobre todo, sobre la importancia de la mujer como actor fundamental en la reconstrucción del tejido social que termina siendo fragmentado a causa de la violencia sexual y el delito de desplazamiento forzado. Así, al interior de las conversaciones en los patios de las casas, la discriminación histórica irrumpe como el eje articulador. Como desplazadas se sabía que había unos derechos, pero como humanas, en parte por el contexto propio de la región y de las comunidades en las que habitan, parecía que la violación de los mismos había sido legitimada en la vida cotidiana. Desde estas reflexiones es que se articulan los temas de los derechos humanos y el género; que finalmente se constituyen en la bandera estructural de las apuestas de nuestra organización.

Fueron cinco años trabajando alrededor del hecho de que las mujeres tenían derechos, conversando con las mujeres sobre la necesidad organizarse como forma de resistencia ante el conflicto armado; mientras tanto, iniciamos el trabajo alrededor del cuidado de los niños y la ayuda humanitaria de emergencia. Básicamente en organizar el tiempo para que mientras unas mujeres trabajaban otras cuidaran a los niños.

Salir de los patios del barrio el Pozón, de Olaya y de Nelson Mandela y cuidar colectivamente y con sororidad los hijos de las otras nos permitieron llegar a escenarios de denuncia y justicia internacional y la construcción de la Ciudad de las Mujeres con el trabajo hacer parte, en primera instancia de las redes de mujeres donantes y posteriormente de grandes transnacionales de donantes o grandes intermediarios de la cooperación internacional que apoyan el trabajo de defensa de derechos humanos de las mujeres.

Sin dinero no se puede hacer nada y hay que trabajar por conseguir este dinero; esta es una lección dolorosamente aprendida porque no se pueden impulsar las agendas sin recursos económicos, la pobreza extrema en el que el conflicto armado deja a las mujeres, el desarraigo y la infame respuesta institucional impide el avance de la reconstrucción del tejido social a las mujeres.

Brito Ruiz afirma las mujeres desplazadas no pueden sustituir el trabajo del Estado cayendo en una trampa de sobre explotación etc., mientras que la investigación del CIJUS muestra que a pesar de la extrema pobreza en que se encuentran las mujeres de la LMD tienen un mayor Goce Efectivo de Derechos, e inmediatamente concluye, con lo que estoy plenamente de acuerdo.

“Teníamos razón al escoger la Liga como ejemplo de un proyecto exitoso de acción colectiva de mujeres desplazadas. Varias son las modalidades de trabajo de la Liga que merecen ser estudiadas y replicadas por otras organizaciones. En particular, queremos señalar la sorprendente combinación de proyectos concretos para aliviar la pobreza, con estrategias de litigio y cabildeo de mediano y largo alcance, tanto a nivel nacional como internacional. Esta estrategia comienza con la participación de las mujeres de base en tareas propias de la organización, de manera que muchas están involucradas en actividades de la Liga de forma constante. Esta combinación de estrategias nos hace pensar que la organización misma y la participación de las mujeres se convierten no sólo en un medio para superar las circunstancias adversas a través del acceso a recursos, sino que también son un fin en sí mismas. Es en la organización y con ella que las mujeres adquieren una conciencia de su propio valor y se ejercitan como líderes en diversos escenarios.

Los continuos talleres y espacios de formación actúan no sólo como medio para transformarse y para ejercer sus capacidades, sino que son el espacio mismo donde lo hacen: la organización es su lugar de llegada, no de partida, hacia una mejor vida. Es en la organización y con la organización que tienen acceso a

recursos que son tanto externos (subsidios individuales para vivienda o para salud, por ejemplo) como propios de la organización, en la medida que se trata de fondos conseguidos y destinados para el trabajo colectivo. Así, la construcción de una línea de base sobre los delitos de los que han sido víctimas no se agota en el producto que se entrega al financiador, ni en el litigio ante las cortes en busca de derechos, sino que estos se convierten en espacios para el reencuentro, en oportunidades para la atención psicosocial, en formas de trabajo y, por supuesto, en el acceso a unos recursos indispensables para su supervivencia diaria. Algo similar se puede decir de la combinación de resultados que caracteriza todos sus éxitos.

Esto evidencia la importancia de tener en cuenta a la organización no sólo como un medio para tener incidencia en las políticas públicas, o como una forma de lucha por una causa común a las mujeres desplazadas. La organización se convierte así, además, en un fin en sí misma, en cuanto es la forma como se reconstruye y se ejercita la ciudadanía, se accede a los derechos, se transforma la conciencia y se ejerce esa nueva identidad adquirida en el lugar de recepción. Esta reconceptualización de la organización como fin en sí misma tiene, por supuesto, implicaciones importantes para los hacedores de políticas públicas, tanto a nivel de los gobiernos nacionales y municipales, como de la cooperación y los donantes internacionales<sup>56</sup>

Hoy la LMD continúa trabajando

### **Bibliografía**

Britto Ruiz, D. A. (2012). La búsqueda de justicia desde los microespacios de la política: de mujeres desplazadas en Colombia. OjoXojO.

Brito, D. El Desplazamiento Forzado Tiene Rostro de Mujeres. Recuperado 30 Agosto 2021 <https://dbritto.wordpress.com/2017/12/13/el-desplazamiento-forzado-tiene-rostro-de-mujer/>

Franco, M., & Levín, F. (2007). El pasado cercano en clave historiográfica. Historia Reciente. Perspectivas y Desafíos Para Un Campo En Construcción

Guerrero Acevedo, A P., Ariza Altahona. A., González Piñeros L., (2009). Desde el corazón de las mujeres: una estrategia de resistencia jurídica de la Liga de Mujeres Desplazadas. Recuperado el 15 de Agosto de 2021. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/57818>

Lemaitre Ripoll, Julieta; Sandvik, Kristin Bergtora; López, Eva Sol; Mosquera, Juan Pablo; Gómez, Juliana Vargas; y Guerrero, Patricia (2014). "Sueño de vida digna". La Liga de Mujeres Desplazadas: Estudio de caso en mejores prácticas de organización de base para el goce efectivo de derechos. Bogotá: Universidad de los Andes (Justicia Global 7)

<sup>56</sup> Op Cit.

Lemaitre Ripoll, Julieta; Sandvik, Kristin Bergtora; y Gómez, Juliana Vargas (2014). Organización comunitaria y derechos humanos. La movilización legal de las mujeres desplazadas en Colombia. Bogotá: Universidad de los Andes (Justicia Global 10).

Lemaitre Ripoll Julieta; Después de la Guerra ¿Cual futuro para las Mujeres? Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales. Recuperado el 7 de Septiembre de 2021. <https://cienciassociales.uniandes.edu.co/sextante/despues-de-la-guerra-cual-futuro-para-las-mujeres/>

Mujika Chao, Itziar. «Veinte años de la agenda internacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (MPS)». Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.º 127 (abril de 2021), p. 15-38. DOI: [doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.15m](https://doi.org/10.24241/rcai.2021.127.1.15m)

Zimmermann, E. (2017). Estudio Introductorio. Una nota sobre nuevos enfoques de historia global y transnacional. Estudios Sociales Del Estado, 3(5), 12–30. <https://doi.org/10.35305/ese.v3i5.105>

### Siglas

ACNUR	Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados
CC	Corte Constitucional
CPI	Corte Penal Internacional
DDHH	Derechos Humanos
DIDH	Derecho Internacional de los Derechos Humanos
DIH	Derecho Internacional Humanitario
CorteIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CLADEM	Comité de Latinoamérica y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer
CRLP	Centro Legal para los Derechos Reproductivos
FUNSAREP	Asociación Santa Rita para la Promoción
FGN	Fiscalía General de la Nación
IMP	Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
LMD	Liga de Mujeres Desplazadas
LIMPAL	Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad
MC	Medidas Cautelares.
NED	National Endowment for Democracy
OEA	Organización de los Estados Americanos.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectivo.
SIDH	Sistema Interamericano de Derechos Humanos
REMJUS	Red de Apoyo Entre Mujeres por la Justicia
RCSONU	Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU
TPIY	Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia
UN	United Nations
UNSCR	UN Security Council Resolution
WILPF	Women International League for Peace and Freedom